Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 Int. 214 y 223

Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA Nº 236/2026

Fecha y hora de Apertura
8/09/2026 hora: 12:00

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	**Licencia perpetua** de software de lector de pantalla para personas con discapacidad visual, el cual deberá permitir el acceso a la información digital, tanto en entornos de escritorio como web, a través de la interpretación y verbalización del contenido en pantalla, de acuerdo al siguiente detalle: **Características técnicas mínimas requeridas:** • **Compatibilidad**: El software debe ser compatible con los sistemas operativos más utilizados. • **Funcionalidades de lectura**: Debe ser capaz de leer de manera fluida y precisa textos, menús, iconos, tablas, enlaces y otros elementos de la interfaz gráfica de usuario. • **Navegación**: Debe ofrecer herramientas de navegación eficientes que permitan al usuario desplazarse por documentos, páginas web y aplicaciones de manera intuitiva, mediante atajos de teclado y comandos específicos. • **Soporte de aplicaciones**: El software debe ser compatible con las principales suites ofimáticas (por ejemplo, Microsoft Office, Libre Office), navegadores web (por ejemplo, Chrome, Firefox), y aplicaciones de uso común en entornos de trabajo. • **Personalización**: Debe permitir al usuario la personalización de la velocidad de lectura, el tipo de voz, la verbalización de la puntuación y otros parámetros para una experiencia de uso adaptada a sus necesidades.

CONDICIONES GENERALES

1) **A los efectos de cotizar variantes, se deberá copiar la línea e indicar en el campo "observaciones" de lo que se trata.**
2) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.
3) Por consultas comunicarse al mail compras@inau.gub.uy.

COTIZACIÓN

1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 y 90 días

   En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.
3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
4) Se admite cotización parcial al amparo del Art. 48 (en caso que corresponda).

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE INAU, EL ADJUDICATARIO DEL LLAMADO UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADO Y PREVIO A RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ REMITIR EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (el que será remitido oportunamente) FIRMADO POR EL/LOS REPRESENTANTES RUPE DE LA EMPRESA.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

Firmado digitalmente por:CN=JAVIER ANDRES MOCOROA ROJO, SERIALNUMBER=DNI34738978, C=UY
Fecha:01/09/2026 13:05:06 -0300